



REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM PUERTA ALUMINIO PARA HABILITACION SALA ESTERILIZACION PARA AUTOCLAVE EN CESFAM COIHUECO.

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3194-

COIHUECO 06 JUN 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra h) y su Reglamento articulo 10 N° 8.

CONSIDERANDO

- 1.- Donación de la Embajada Japonesa por medio del Ministerio, de un Equipo Autoclave, indispensable para el Cesfam Coihueco.
- 2.- Solicitud de Adquisición N° 718 de Dirección Desamu Coihueco.
- 3.- Cotizaciones de tres proveedores.

N°	PROVEEDOR	R. U. T.	MONTO
1	Enrique Navarrete Villegas	8.916.172-k	\$ 255.000
2	Mauricio Fajardo Montecinos	12.051.807-0	\$ 260.000
3	"Vidrios San Antonio" Maria Ramos Bastias	14.028.497-1	\$ 515.250

- 4.- D.A. N° 3089 del 31/05/2012 que designa a la Sra. Mónica Cifuentes Canales como Secretaria Municipal subrogante.
- 5.- El D.A. N° 6122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2012.

DECRETO

- 1.- Autorícese Adquisición Menor a 10 UTM por Puerta de Aluminio para la habilitación de la unidad de esterilización destinada a la instalación de un Equipo Autoclave donado por la Embajada Japonesa.
- 2.- Emitase Orden de Compra directa por Puerta a Enrique Navarrete Villegas, Rut N° 8.916.172-k por un monto de \$255.000 (doscientos cincuenta y cinco mil pesos) impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22\_04\_999 "Otros" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MONICA CIFUENTES CANALES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
ALCALDE DE COIHUECO

AJV/MCC/JJS/RMC/WPP/amm.-